ACTA DE REUNION DE CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES

Convoca : Alcaldía de Mocoa			**No- 08**
Asunto: **DECLARATORIA DE SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA MUNICIPAL POR OLA INVERNAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** **hora:** 9:30 AM; **Lugar**: videoconferencia	D 11	M 07	A 2022

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1.Llamado a lista de los Integrantes del Consejo Municipal de gestión del RD

2. Aprobación del orden del día
3. Saludo a los asistentes por Alcalde Municipal o Secretario de Obras y gestión del Riesgo de desastres e Instalación de la Reunión.
4. Informe de emergencias presentadas, Soigrd.
5. Solicitud de Aval para declaratoria de Calamidad Publica Municipal y PAE.
6. AVAL DEL CMGRD
7. Intervenciones de los Asistentes
8.conclusiones y compromisos.

1.**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM*:*** Se hace llamado a lista y se verifica la asistencia de OCHO de los 12 integrantes por lo tanto existe quórum, y se desarrolla la reunión.

No	Integrante del CMGRD	ASISTENCIA	OBSERVACIONES
1	Alcalde Municipal de Mocoa	SI	
2	Secretario de Gobierno Municipal	SI	
3	Secretaria de salud Municipal	SI	
4	Director Unidad de Planeación, Gestión y Evaluación Municipal	SI	
5	Secretario de Obras, Infraestructura y Gestión de Riesgo Municipal	SI	

6	Policía Nacional Putumayo	NO	
7	Ejército Nacional	SI	TTE CORONEL DIAZ
8	Defensa Civil Colombiana seccional putumayo	NO	
9	Cruz Roja Colombiana Seccional Putumayo	SI	DEIVY TAPIA
10	Bomberos Mocoa	NO	
11	AGUAS MOCOA SA ESP	SI	MARIO PEREZ
12	Corpoamazonia	NO	

anexo: No 1 Listado de asistencia.

DESARROLLO DE LA REUNION

2.APROBACION DEL ORDEN DEL DIA: se aprueba por unanimidad.

3. SALUDO A LOS ASISTENTES: JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ- Alcalde Ciudad Capital: Agradecerles por su asistencia, a esta convocatoria que como hemos evidenciado la temporada de lluvias se ha presentado tanto a nivel nacional, Departamental y en nuestro Municipio con alta intensidad generando situaciones de emergencia las cuales hemos atendido pero desborda nuestra capacidades, es por ello que nos vemos en la obligación de decretarnos en calamidad pública. Sabemos que estamos pasando por momentos bastante difíciles por las diferentes lluvias y se han reportado como en el caso del río Mocoa, como en la Loma como el sector de la pasera que amerita que toda la institución estamos conectados y muy pendientes de los diferentes políticas o iniciativas del orden departamental, municipal y nacional para efectos de mitigar y prevenir cualquier tipo de riesgos. Quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Ejército Nacional por el apoyo que le ha venido dando a la emergencia que tenemos con el acueducto, en la línea chontayaco en estos días un tramo de 35 M de una cercha que se se vino abajo y que interrumpió la prestación del servicio de acueducto. Para esto fue necesario subir una polea y tuvimos el apoyo del Ejército Nacional que siempre han tenido la disposición en cualquier actividad. Entonces, aprovechando que hoy se encuentra el Ejército Nacional en cabeza de mi coronel Diaz hago extensivo el agradecimiento. Queremos dar las gracias también a los bomberos, a la Cruz Roja y a la Defensa Civil en estos días que han habido lluvias fuertes sea requerido una coordinación por parte de diferentes organismos para que nos ayuden en los monitoreos, estar pendiente del comportamiento de los ríos en los informes que hemos tenido de los presidentes de juntas del montclar del pueblo viejo, del pepino de Rumiyaco, pues no han dicho que quien han estado presentes son Defensa Civil, bomberos, la Cruz Roja. Entonces esto denota que la coordinación que se ha hecho para vigilar, estar alertas y atentos a cualquier emergencia, en especial en estos días de los ríos de las crecientes que han tenido, pues han sido ellos en coordinación con las integrantes del CMGRD. Asi como el comité de riesgos departamental

y también Robinson, que ha estado por parte de la Unidad de riesgos. Entonces a ellos, nuestro agradecimientos por por cada una de estas tareas que viene desarrollando igualmente a todo el equipo de gestión de riesgo municipal por los informes que nos van presentando, nos han reportado comunidad del del sector de San Martín, del Montclar, el río Mocoa. Tomar las medidas necesarias y las decisiones necesarias. Igualmente esperaríamos que la oficina de Gestión de riesgos nos de informe sobre las emergencias que se han decretado sobre los avances que se han hecho sobre el cierre de cada una de estas emergencias que hemos decretado sobre el cumplimiento de las tareas que nos hemos comprometido y sobre las actividades que nos quedan pendientes. Sería bueno que pudiéramos tener un consolidado general de esta actividad, es porque hemos decretado varias emergencias, se han colocado también está, pero pues necesitamos saber también cuál ha sido el cumplimiento avance.

4. INFORME DE EMERGENCIA PRESENTADAS

Yasmid Adriana Arcos Narváez, Profesional Universitaria Soigrd: la UNGRD emitió la circular 021 de Junio 28 de 2022 para alistamiento ante la segunda temporada de lluvias, dentro de la misma

> Se resalta que en buena parte de las regiones Orinoquía y Amazonía (con excepción el Trapecio Amazónico), se suele tener el pico máximo de precipitación entre junio y julio, por lo cual, la temporada de menos lluvias de mitad de año, no aplica para estas regiones del país. Es decir, estas dos regiones deben prepararse para excesos de precipitación.

El CMGRD se ha activado para atender los diferentes puntos de afectaciones por la temporada de lluvias se ha levantado información de familias y de daños ocasionados tanto en vivienda, enseres, víveres y perdidas agropecuarias. Desde el mes de Mayo se vienen presentando lluvias de alta intensidad ocasionando saturación de los suelos y con ello deslizamientos y remoción en masa tanto en la zona urbana como rural, crecientes súbitas de ríos y quebradas y con ello causando desbordamiento e inundaciones por la alta colmatación de los cauces.

En el sector de agua potable y saneamiento la empresa Aguas Mocoa SA ESP presenta informe de afectaciones en la operación del sistema de alcantarillado toda vez que las tuberías y pozos se encuentran obstruidos por piedras, arenas, material de arrastre y sedimentos que no permiten un adecuado funcionamiento de las redes. En el sistema de acueducto se identificó daños en redes de aducción, conducción y distribución ocasionadas principalmente por el movimiento de tierras o deslizamientos en masa, los cuales son causadas por la ola invernal que afecta el pie de monte amazónico donde se encuentra ubicada la ciudad de Mocoa putumayo. Así mis mismo, las redes de este sistema de acueducto ahunado a que las redes mencionadas se encuentran instaladas en la cuenca del rio Mocoa, subdivididas en la microcuenca de chontayaco y mulato.
Las altas precipitaciones reactivaron los fenómenos de remoción en masa en la vereda la pasera generando la perdida de dos vidas humanas y la reubicación de 36 familias, con esta comunidad se hizo reunión el dia 01 de julio de 2022 y se les expuso las conclusiones del informe y concepto técnico de Corpoamazonia y la situación

crítica de riesgo y la urgencia de reubicar las viviendas, ellos aceptaron salir en arrendamiento como medida preventiva mientras se gestiona lo relacionado con el estudio en detalle de la zona y la consecución de un predio apto para reubicación.

RECOMENDACIONES
• Para la administración municipal, tener en cuenta la resolución 1336 de 2017, 1148 de 2018 de determinantes ambientales en donde contempla área forestal protectora (Protección y restauración) y humedales. Ver Figura 4.
• Teniendo en cuenta la información obtenida en campo, el levantamiento de imagen con Dron y la geología, este sector tiene la probabilidad de que los eventos por movimientos en masa continúen, es decir, esta zona es inestable, en la Figura 3 se indica la limitación del área aproximada que podría estar presentando movimientos en masa con el pasar del tiempo, esto es una probabilidad, por lo que se requiere que se realicen estudios de detalle que permitan zonificar las amenazas, y evitar en lo posible el asentamiento de viviendas en este sector.
• Al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener activos los planes de prevención ante el incremento de lluvias con el fin de evitar la ocurrencia de emergencias y desastres, revisando los recursos técnicos, logísticos y operativos que permitan poner en marcha acciones de preparación, prevención y respuesta de manera inmediata.
• Se recomienda realizar el manejo de aguas de escorrentía en la corona del talud para evitar que se estanque y así evitar la recarga de agua y posteriores deslizamientos.
• Concientizar a los habitantes de la vereda la Pasera de la problemática natural que presenta este sector y evitar la construcción de viviendas, y actividades agrícolas.
• Integrar en el PBOT a la vereda la Pasera y contemplar los estudios de detalle en cuanto a gestión del riesgo
• Es de anotar que las obras que se puedan realizar en el sector por gestión del riesgo son temporales

Asi como la reactivación de deslizamientos en el sector de la loma por el antiguo canalón y el alto índice que construcciones que han sobrepoblado el sector, generando un riesgo de inminente desastre tnto para la parte alta como para lis barrios ubicados en la parte baja.

A la fecha se han identificado 88 familias damnificadas con pérdidas materiales y que deben ser reubicadas como medida preventiva, 117 familias con pérdidas agropecuarias. Las familias damnificada tienen necesidad inmediata: Registro como damnificados RUD, Subsidios de arrendo, Subsidios económicos para los agricultores, reubicación de vivienda, combos kit aseo, cocina y alimentario, Cobijas, Colchonetas, Abonos orgánicos, Fertilizante químico triple 15 para reactivar los cultivos.

Otra situación de amenaza es la colmatación de los ríos, pues con las continuas crecientes los jarillones en piedra han sido debilitados y el caudal de agua ha colmatado de sedimentos el cauce lo cual poco a poco puede generar el desbordamiento, hasta el momento el nivel del agua ha alcanzado la losa de los puentes pero así como se está incrementando la intensidad se puede dar el desbordamiento y con ello no solo la inundación si no la destrucción de vivienda, a pesar de las medidas impartidas hay muchas viviendas sobre las márgenes de ríos y quebradas que pueden ser arrasadas por las crecientes.

En vías la afectación en aquellas que no están pavimentadas y en las pavimentadas por falla o ausencia de sumideros. En la zona rural derrumbes de la via condagua a yuguillo y vía a la pasera que fue taponada por

el alud de tierra, y se requiere de combustible y repuestos para que la maquinaria del Municipio pueda se utilizada para atender estas actividades de remoción de derrumbes y rehabilitación de las vías afectadas.

En los informes técnicos anexos, que se han elaborado en las diferentes visitas pueden observar los registros fotográficos y las situaciones de riesgo y los conceptos respectivos.

Con respecto a lo mencionado por el Alcalde sobre los avances de los PAE de las declaratorias de Calamidad Pública Municipal y cierre de las mimas tenemos que la ley 1523 de 2012 establece que por cada declaratoria de calamidad debe elaborarse un Plan de Acción Especifico PAE para atender y recuperar las reas afectadas, máximo 1 año después de declarada la calamidad debe retornarse a la normalidad y aquellas líneas del PPAE que no se pudieron ejecutar al 100% dentro de os 12 meses, quedan como líneas abiertas para continuar con su ejecución hasta culminarlas. La ejecución de las líneas del PAE dependen de los recursos que las entidades brinden en apoyo al Municipio.

Decreto	prorroga	Avance del PAE	Retorno la normalidad	Líneas abiertas
0132 de junio 8 de 2020	Decreto 357 dic-17/2020	45%	0105 de jun/2021	SI
0115 de Junio 30 de 2021	Decreto 326 dic 29/2021	31%	0122 de Junio 30 de 2022	SI

5.SOLICITUD DE AVAL PARA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PAE.

Yasmid Adriana Arcos Narváez, Profesional Universitaria Soigrd: De acuerdo a los informes de IDEAM para nuestra región se ha incrementado en su intensidad. Es por eso que en cualquier momento se podría alcanzar una precipitación tan altas como en 2017 y con la alta colmatación que representan los ríos, el riesgo de desastre por inundación, podría materializarse, con consecuencias tanto para la zona urbana como rural, toda vez que estas fuentes hídricas atraviesan todo el Municipio.

En el MARCO LEGAL Y COMPETENCIA estamos amparados en La ley 1523 de 2012, establece lo siguiente: El numeral segundo del artículo 3 de la referida Ley, establece el **Principio de protección**, el cual indica **"***Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados"*

Asi mismo, el numeral 8 del mismo artículo señala el "**Principio de precaución:** *Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo"*

El artículo 58 de la mencionada Ley define CALAMIDAD PÚBLICA. "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

El artículo 57 de la ley 1523 de 2012 establece: *"DECLARATORIA DE SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."*a su vez el artículo 59, indica:

"La autoridad política que declare la situación de desastre o calamidad, según sea el caso, tendrá en consideración los siguientes criterios:

1. *Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.*
2. *Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.*
3. *El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.*
4. *La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.*
5. *La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.*
6. *El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.*
7. *La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico."*

De acuerdo a lo anterior, la declaratoria de situación de calamidad pública puede efectuarse cuando los bienes jurídicos de las personas, tales como la vida, la integridad personal y la salud, se encuentren en peligro; y que al materializarse el riesgo dichos bienes jurídicos, en todo el territorio del Municipio o en parte considerable del mismo, sean afectados de manera desfavorable y grave.

Además se cuenta con los sustentos facticos que evidencian la inminencia de desastre, para lo cual los profesionales de la SOIGRD han elaborado informes técnicos sobre los puntos críticos que deben ser atendidos, por parte de la Secretaria de Obras, Infraestructura y de Gestión del Riesgo de Desastres Municipal y el SAT se han realizado monitoreos, y se ha emitido los informes reportes.

Conforme determina el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, la Secretaria de Obras, Infraestructura y Gestión del Riesgo de Desastres en conjunto, elaborarán el plan de acción específico para la preparación para la respuesta y recuperación, que permitan la atención de

los efectos adversos que pueden ocasionar las inundaciones el cual será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la presente declaratoria y sus modificaciones.

Parágrafo primero: Dicho plan de acción específico, integrará las acciones requeridas para atender en sus diferentes fases de manera efectiva la emergencia de salud pública. Lo anterior en armonía con el concepto de seguridad territorial

Las líneas del PAE inicial para la atención incluyen

ACTIVIDADES	VALOR TOTAL
1.1. GASTOS OPERATIVOS PARA PERSONAL OPERARIO, TRANSPORTE ESPECIAL MAQUINARIA, COMBUSTIBLE, SUMINISTRO DE REPUESTOS Y/O MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA PARA REHABILITACION DE VIAS, CONFORMACION DE BANCA Y REMOCION DE DERRUMBES	$ 200.000.000,00
2.1. REGISTRO DE DAMNIFICADOS	$ 0,00
3.1. KIT ALIMENTARIO, COLCHONETAS, FRAZADAS	$ 160.000.000,00
3.2. MEDIOS DE VIDA PARA DAMNIFICADOS POR PERDIDA AGROPECUARIA Y ESPECIES MENORES	$ 400.000.000,00
4.1. HORAS MAQUINA PARA DESCOLMATACION DE RIOS PUNTOS CRITICOS	$ 1.300.000.000,00
5.1. SUBSIDIOD E ARRENDAMIENTO COMO MEDIDAD PREVENTIVA PARA LOS DAMNIFICADOS	$ 410.000.000,00
6.1. ESTUDIOS DETALLADOS Y AVALUOS DE PREDIOS PARA REUBICACION DE DAMNIFICADOS DE LA VEREDA LA PASERA	$ 300.000.000,00
6.2. ADQUISICION DE PREDIOS PARA REUBICACION DE HABITANTES DE LA VEREDA LA PASERA	$ 600.000.000,00
7.1. ELABORACION DE ESTUDIOS EN DETALLE PARA CONTROL DE EROSION SECTOR LA LOMA Y KENNEDY	$ 200.000.000
8.1. ABASTECIMIENTO DE AGUA EN CARROTANQUES	$ 100.000.000
8.2. MATERIALES, ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS PARA TRATAMIENTO DEL AGUA	$ 200.000.000
8.3. MATERIALES Y ACCESORIOS PARA REHABILITACION D REDES DE ALCANTARILLADO	$ 300.000.000,00
SUMA	$ 4.170.000.000,00

SOLICITUD: Con base en lo expuesto, amparados en la norma y teniendo en cuenta que el Municipio de Mocoa desborda sus capacidades técnicas y financieras para llevar a cabo las medidas de atención y prevención que se requieren frente al riesgo de inminente desastre y de ares afectdas, se solicita a los integrantes de CMGRD, el AVAL para Declarar la situación de Calamidad Pública Municipal por riesgo , y el Plan de Acción Especifico (PAE) para la atención por Seis (06) meses, para realizar las acciones en fase de atención, respuesta, y recuperación.

Es importante anotar que el PAE inicial estará sujeto a modificaciones conforme se vaya presentando las emergencias por acción de la lluvia.

6.AVAL DE CMGRD

Se somete a consideración del CMGRD la solicitud de Aval para la declaratoria de calamidad publica Municipal expuesta.

No	Integrante del CMGRD	VOTO	OBSERVACIONES
1	Alcalde Municipal de Mocoa	SI	
2	Secretario de Gobierno Municipal	SI	
3	Secretaria de salud Municipal	SI	
4	Director Unidad de Planeación, Gestión y Evaluación Municipal	SI	
5	Secretario de Obras, Infraestructura y Gestión de Riesgo Municipal	SI	
6	Ejército Nacional	SI	
7	Cruz Roja Colombiana Seccional Putumayo	SI	
8	AGUAS MOCOA SA ESP	SI	

Los OCHO integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres de Mocoa presentes una vez analizados los informes y los sustentos técnicos y amparados en la norma avalan por unanimidad dando concepto favorable para la **DECLARATORIA DE SITUACION DE CALAMIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, y PLAN DE ACCION ESPECIFICO (PAE**) para la atención de las zonas afectadas, por Seis meses, acorde a las situaciones que fueron expuestas en la presente sesión.

7. INTERVENCIONES DE LOS ASISTENTES:

Mario Perez, Gerente Empresa Agus Mocoa, SA ESP: enviamos al Municipio una solicitud de apoyo en l cual se relaciona lo que se requiere para atender estas emergencias.

Yasmid Adriana Arcos Narváez, Profesional Universitaria Soigrd: si de acuerdo a esa solicitud se ha incluido en el PAE de atencion.

8. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS
8.1. La SOIGRD proyectara el decreto de calamidad publica para revisión jurídica
8.2. La SOIGRD radicara ante el Dpto y UNGRD las solicitudes de apoyo para la emergencia
8.3. La SOIGRD radicara solicitud ante UNGRD la apertura de plataforma del RUD para damnificados por esta emergencia.

No siendo otro el objeto de la presente, se firma el dia once (11) de Julio de 2022a las 10:55 AM avalando el contenido el listado de asistencia .

Anexos: informe técnicos, PAE inicial

JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ
Alcalde Municipal

JHOSSER ALEXANDER BARRERA ARCINIEGAS
Secretario dde Obrass, Infraestructura y GRD

Elaboro: YASMID ADRIANA ARCOS NARVAEZ__
Profesional Universitaria SOIGRD

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION DE CMGRD DE JULIO 11 DE 2022

No.	Nombre completo	Acción del usuario	Marca de tiempo	Entidad/ integrante cmgrd
1	david g. gamba g.	unido	11/7/2022, 9:24:51 a. m.	Secretaria de Gobierno Municipal
2	yasmid adrana arcos	unido	11/7/2022, 9:24:51 a. m.	Secretaria de Obras y Gestión del Riesgo Municipal
3	deyby tapia (invitado)	unido	11/7/2022, 9:36:43 a. m.	Cruz Roja Seccional Putumayo
4	Mario pérez	unido	11/7/2022, 9:50:04 a. m.	Aguas Mocoa SA ESP
5	hernán bastidas ssm mocoa	unido	11/7/2022, 10:00:15 a. m.	Secretario de Salud Municipal
6	carlos piedrahita	unido	11/7/2022, 10:03:14 a. m.	Unidad de Planeación Municipal
7	jhon jairo imbachi lopez	unido	11/7/2022, 10:03:51 a. m.	Alcalde Municipal
8	coronel jorge eliecer diaz	unido	11/7/2022, 10:05:12 a. m.	Ejercito Nacional BR27

INFORMACION DE FAMILIAS AFECTADAS				
SECTOR	**No DE FAMILIAS ATENDIDAS**	**No DE PERSONAS ATENDIDAS**	**FECHA**	**OBSERVACIONES**
La Peña	3	11	7 de febrero	Familias afectadas por vendaval donde se realizo caracterización y atención psicosocial y se hizo entrega de 2 ayudas humanitarias a las familias afectadas, cabe resaltar que las personas que residen en este sector, se encuentran en estado de invasión. Criterios de vulnerabilidad encontrados como: mujer en estado de gestación, menores de edad, victimas del conflicto armado y madres cabezas de hogar.
La Reserva	1	4	5 de marzo	Familia afectada por la construcción del muro PR 3t800 donde se identifico un núcleo familiar donde se atendieron 4 personas quienes se encontraba en situación de retorno; y desde el año 2020, cuenta con subsidio de arrendamiento otorgado por parte de la alcaldía municipal, núcleo familiar encabezado por la señora Clementina Joaqui. (propietarios).
Villa Nueva	4	10	18 de abril	Se realiza censo social en compañía del área técnica por falla de Talud, se identifican 4 viviendas, 2 de ellas habitadas por sus propietarios, una propiedad en estado de anticresis, y una en arrendamiento. Se procede a realizar la respectiva notificación por parte del equipo social en compañía del grupo técnico y jurídico, realizando así un trabajo articulado y efectuándose 4 notificaciones de desalojo, se hicieron efectivas 3 evacuaciones preventivas, y aun 1 núcleo familiar permanece en una de las viviendas. Dos de las familias cuentan con el apoyo monetaria de subsidio de arrendamiento, garantizándoles así una mejor calidad de vida.

17 de julio	6	23	29 de abril	6 Familias afectadas por vendaval causado por las fuertes lluvias, donde se realizo caracterización de las familias, donde cuatro casas eran propietarios y 2 arrendatarios atención psicosocial e inspección tenica pr parte de los profesionales de la Secretaria de Obras E Infraestructura y Gestion del Riesgo Municipal.
Las Vegas	1	6	29 de abril	Esta familia fue afectada debido a un vendaval causado por las fuertes lluvias, se realizo caracterización, atención psicosocial y sensibilización, se encontraron criterio de vulnerabilidad como: menores de edad y un adulto mayor.
Av San Francisco	1	4	29 de abril	Familia afectada por un vendaval causado por las fuertes lluvias, donde se realizo caracterización, atención psicosocial.
Las Americas	2	9	29 de abril	Se identificaron dos núcleos familiares afectados por Vendaval en este orden de ideas se atendieron 9 personas, quienes padecieron afectaciones materiales en sus viviendas debido al desplome de una cubierta de techo, de un inmueble vecino, persona. Donde también se identificaron criterios de vulnerabilidad tales como adulto mayor y discapacidad. Cabe resaltar que a un núcleo familiar la SOI-CMGRD le hizo entrega de 5 tejas en material Eternit para mitigar el daño sufrido en su vivienda y mejorar su calidad de vida. De las viviendas afectadas 1 núcleo familiar era arrendatario y uno propietario
Las Colinas	1	3	5 de mayo	Censo por proceso erosivo donde se identifico 1 núcleo familiar donde se atendieron 3 personas quienes residen en la vivienda afectada, refieren ser propietarios se procede en compañía del área técnica para efectos a detalle.

Jorge Eliecer Gaitan	11	33	05 de mayo	Se realizo caracterización a la comunidad de este barrio debido a una inundación por el desbordamiento de un canal de aguas lluvias, cabe aclarar que solo una vivienda sufrió afectación, el resto solo ingreso agua hasta los antejardines.
La Pasera	39	90	19 de mayo	Familia afectada por un movimiento en masa donde se realizo visita, caracterización, atención psicosocial y se hizo entrega de 4 ayudas humanitarias, además de eso se hizo seguimiento diario tanto desde la parte técnica como social, asi mismo se realizó articulación con el presidente de la JAC con el cual se han atendido diferentes requerimiento.
Diviso	1	4	19 de mayo	Censo por deslizamiento donde se identifica núcleo familiar donde se atienden 4 personas quienes residen en la vivienda, se procede a realizar caracterización de las personas y se identifican criterios de vulnerabilidad tales como: adulto mayor y discapacidad física y psíquica. Se procede desde la SOI-CMGRD a brindarle a esta familia un kit de ayuda humanitaria. (propietarios)
Villa Rosa	1	3	20 de mayo	Se realiza censo de 1 vivienda en riesgo por proceso denudativo, vivienda en estado invasivo, se realiza visita en compañía del área técnica, se atiende a 3 personas en total.
Kennedy	4	16	4 de julio	Se identifican 3 núcleos familiares donde se atienden 14 personas, quienes residen en las viviendas en riesgo, se realiza la respectiva orientación frente a la importancia de salvaguardar la vida como el factor más importante de todos, se procede a realizar desde la parte jurídica las respectivas notificaciones el día 5 de julio y los entes de control. Se especifica en dichas notificaciones y verbalmente que se les extiende el apoyo de subsidio de arrendamiento a los núcleos caracterizados.

				(propietarios) Y una pareja en estado de arrendamiento también notificada, inquilinos de un núcleo familiar que reside en la misma casa
Medio Afan	1	5	5 de julio	Familia afectada por el desbordamiento del rio Mocoa, se asistió a la zona y se realizo caracterización y atención psicosocial
La Reserva	12	34	5 de julio	Estas familias fueron afectadas debido a la creciente del rio Mocoa, lo que causo la socavación del predio donde se encuentran estas viviendas, de esta manera se realizo caracterización, atención psicosocial y concientización
TOTAL:	88	255		